



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de octubre de 2017
Español
Original: francés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 23 de octubre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Mónaco ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Principado de Mónaco ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y, en relación con lo dispuesto en las resoluciones 2371 (2017) y 2375 (2017), tiene el honor de transmitirle la información que figura a continuación.

Como complemento de su nota verbal de fecha 21 de febrero de 2017 (S/AC.49/2017/5), en que dio seguimiento a lo dispuesto en la resolución 2321 (2016), la Misión Permanente tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

- En las órdenes ministeriales 2017-697, de 22 de septiembre de 2017, y 2017-710, de 28 de septiembre de 2017, se actualizan las listas de personas y entidades que figuran en los anexos I y II de las resoluciones 2371 (2017) y 2375 (2017)¹;
- Como consecuencia de la unión aduanera existente con Francia, el territorio monegasco pertenece al territorio aduanero europeo e impone las mismas restricciones que el país vecino en las fronteras, y la Aduana francesa efectúa un control *in situ*;
- El procedimiento de control en las fronteras y la expedición de visados y permisos de residencia implican la participación de los servicios de seguridad franceses, de conformidad con el Convenio de Buena Vecindad entre Francia y Mónaco;
- Las autoridades policiales monegascas cooperan con sus homólogos franceses, como también con la Organización Internacional de Policía Criminal y la Oficina Europea de Policía. Esta cooperación fue reforzada recientemente merced al acuerdo general de seguridad firmado el 13 de julio de 2017, que debería entrar en vigor próximamente.

¹ El texto de las órdenes ministeriales puede consultarse en <http://journaldemonaco.gouv.mc>.



Por último, en términos generales, Mónaco refuerza periódicamente su marco normativo mediante la firma y ratificación de nuevos instrumentos internacionales; en este sentido, en los últimos meses el Gobierno del Principado:

- Se adhirió al Tratado sobre el Comercio de Armas, de 2 de abril de 2013;
 - Ratificó la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 14 de noviembre de 1970;
 - Firmó el Convenio del Consejo de Europa Relativo al Blanqueo, Seguimiento, Embargo y Comiso de los Productos del Delito y a la Financiación del Terrorismo, de 16 de mayo de 2005.
-